



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución de las obras de la instalación eléctrica "Soterramiento de L.A.M.T. 3540-24-Los Olivos 2, entre los apoyos nº 355 y 352", en el término municipal de Cabañas de la Sagra (Toledo)

Expediente: E-45211021933.

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 29/11/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y se ha reconocido, en concreto, la Utilidad Pública del proyecto "Soterramiento de L.A.M.T.3540-24-Los Olivos 2, entre los apoyos nº 355 y 352", en el término municipal de Cabañas de la Sagra (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día **08/11/2022**, a partir de las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra (Toledo).

Término municipal: Cabañas de la Sagra (Toledo).

Finca	Titular	Referencia catastral	Serv. de paso subterránea		Serv. de paso aérea		Ocupación Temporal	Naturaleza	Citación	
			m.l.	m²	Apoyo nº	m²			Fecha	Hora
3	Promociones Inmobiliarias Legrimar, S.L.	8792302VK1289S0001DQ	64	192	352	1,32	100	Urbano	08/11/2022	11:00

Toledo, 23 de agosto de 2022.- El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 4636